

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6076

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 15 al 17 de Diciembre.)

Núm. 2894

Gobierno Civil

CIRCULAR

Habiendo regresado en el día de hoy, me he encargado nuevamente del mando del Gobierno civil de esta provincia, cesando por tanto en el mismo el Secretario D. Ignacio Martínez de Campos que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, Corporaciones y habitantes de esta provincia.

Palma 19 Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Benito del Campo

Núm. 2895

CIRCULAR.—El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación con fecha 16 del actual me comunica la siguiente Real orden:

«Los Señores Secretarios del Senado han dirigido á este Ministerio con fecha 7 del actual la comunicación siguiente: «Excmo. Sr.: La Comisión nombrada para emitir dictámen acerca del Proyecto de Ley sobre emigración ha acordado abrir una información pública hasta el día 15 de Enero próximo para que todos los Centros y entidades así oficiales como particulares á quienes puede interesar este asunto, dirijan por escrito cuantas observaciones crean convenientes hacer á dicho proyecto de ley.—En su virtud rogamos á V. E. se sirva dar conocimien-

to de dicho acuerdo á los expresados Centros y entidades dependientes del Departamento ministerial del digno cargo de V. E. para que durante el citado periodo hagan aquellas observaciones que estimen pertinentes y las remitan á la Secretaría de esta Cámara.» De Real orden comunicada por el Señor Ministro de la Gobernación lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y den cuenta á sus respectivos Ayuntamientos en la primera sesión que celebren, emitan éstos su opinión y la comuniquen por conducto de este Gobierno al Ilmo. Sr. Subsecretario del expresado Ministerio.

Palma 19 Diciembre de 1905.

El Gobernador,
Benito del Campo

Gobierno civil de la provincia de Ejercicio de 1906

ESTADO de las cuentas correspondientes al ejercicio expresado que, por conducto de la Dirección general de Administración, deben rendirse al Tribunal de Cuentas del Reino, con arreglo á los artículos 129 y 165 de las leyes orgánicas Provincial y Municipal y demás disposiciones vigentes, por las Diputaciones y Ayuntamientos, y remitirse por este Gobierno de provincia á dicho Centro directivo con las formalidades mandadas en la Real orden de 20 de Octubre último inserta en la «Gaceta» del 21.

Núm. de orden	PUEBLO	DESTINO de los cuentadantes	CLASE de cuentas	NÚMERO DE ELLAS			PLAZOS en que deben rendirse al Tribunal	OBSERVACIONES
				Men-suales	Anua-les	Total		
		(Ordenador, Contador ó Depositario.)	(Provinciales ó municipales.)					
TOTAL.								

(Punto y fecha.)

El Gobernador.—(Firma y sello del Gobierno de provincia.)

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Organización provincial y municipal
Vistos los acuerdos de los Ayuntamientos de Vilches (Jaen), Pechina (Almería),

Fuente Albilla (Albacete), y Villacañas (Toledo), declarando las vacantes de Secretarios, según se justifica debidamente; Visto el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento de 14 de Junio último;

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Para que este Ministerio pueda dar cumplimiento á lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas del Reino en comunicación de 9 del actual;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien acordar que V. S. remita en término de diez días un estado arreglado al modelo que se publica á continuación, expresivo de las cuentas que durante el ejercicio del presupuesto que ha de principiar á regir en 1.º de Enero de 1906 deben formarse por la Diputación y Ayuntamientos de esa provincia y remitirse á dicho Tribunal, de cuya formalidad están exceptuadas las provincias Vascongadas y de Navarra por regirse en el orden económico por el concierto consignado en el Real decreto de 28 de Febrero de 1878, de que trata la cuarta disposición transitoria de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Diciembre de 1905.

ROMANONES

Sr. Gobernador civil de.....

Esta Dirección general ha resuelto abrir concursos por el plazo de treinta días hábiles, en cuyo término improrrogable, que se contará desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*, se presentarán en los Ayuntamientos citados las instancias de los aspirantes; dándose inmediatamente recibos, expedidos por el Alcalde á los interesados ó á sus representantes, según previene el art. 3.º de dicho Reglamento.

Para optar al concurso se necesitará acompañar á la instancia la documentación detallada en el artículo 4.º de aquel Reglamento pudiendo solo presentarse al mismo los Secretarios de Ayuntamientos que acrediten más de diez años como tales en municipios mayores de 2.000 habitantes, y los aspirantes que hayan sido declarados aptos para cubrir plazas de Secretarios de Diputaciones, con arreglo al Reglamento de 11 de Diciembre de 1900, de conformidad al art. 4.º punto 7.º, párrafo 2.º y último y tercera disposición adicional y transitoria del de 14 de Junio próximo pasado.

Lo digo á V. S. para que se reproduzca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, por mandarlo así el párrafo 2.º del art. 2.º del Reglamento últimamente citado; confiando este Centro que en su día se dará cumplimiento á los artículos 6.º al 11, ambos inclusive, del mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Diciembre de 1905.—El Director general, Lopez Mora.—Sr. Gobernador civil de.....

(Gaceta 15 de Diciembre.)

SECCION OFICIAL

Núm. 2896

D. Fernando del Rio, Tesorero de Hacienda de esta provincia

Hago saber: Que por el Arrendatario de la Cobranza de las Contribuciones é Impuestos de esta provincia, me han sido presentadas relaciones de contribuyentes que no han hecho efectivas sus cuotas dentro el plazo reglamentario correspondiente al cuarto trimestre del año actual por todos los conceptos distributivos pertenecientes á las Zonas de Inca, Manacor, Menorca é Ibiza y en su consecuencia he dictado la siguiente

Providencia: Los individuos comprendidos en estas relaciones quedan incurso en el apremio de primer grado, según dispone el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los tres días primeros á la publicación de ésta como preceptúa el art. 52 de dicha Instrucción.

Palma 15 Diciembre de 1905.—Fernando del Rio.

INSTITUTO GEOGRAFICO
Y ESTADÍSTICO

Trabajos estadísticos
Provincia de Baleares

Mes de Noviembre de 1905

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de provincia.

Nacidos vivos	
Legítimos.	125
Ilegítimos.	7
Total.	132

Nacimientos por 1.000 habitantes. 2'03

Nacidos muertos	
Legítimos.	5
Ilegítimos.	1
Total.	6

Defunciones ocurridas por:

Fiebre tifoidea (tifo abdominal).	1
Viruela.	3
Tuberculosis pulmonar.	18
Otras tuberculosis.	1
Cáncer y otros tumores malignos.	2
Meningitis simple.	3
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.	12
Enfermedades orgánicas del corazón.	14
Bronquitis aguda.	4
Bronquitis crónica.	4
Pneumonía.	5
Otras enfermedades del aparato respiratorio.	3
Diarrea en menores de dos años.	1
Nefritis y mal de Bright.	2
Debilidad congénita y vicios de conformación.	5
Debilidad senil.	4
Otras enfermedades.	19
Enfermedades desconocidas ó mal definidas.	2
Total.	103

Defunciones por 1.000 habitantes. 1'58

Palma 13 de Diciembre de 1905.—El Jefe de Estadística, Damián Serra.

Núm. 2898

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En cumplimiento de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión del día día trece del actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este mismo, á efectos de reclamación por término de veinte días á contar del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia el proyecto rectificando la anchura de la calle de la Concepción de esta Ciudad.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Palma 16 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.—P. A. del A. José Estade, Secretario.

Núm. 2899

AYUNTAMIENTO DE Sta. MARIA

Formados los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica, colonia y pecuaria, y sobre la de edificios y solares de este término municipal, correspondientes al próximo año venidero de 1906, estarán de manifiesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María 15 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Pedro José Jaime.—P. A. del A. y J. P.—El Secretario, Sebastian Calafat.

Núm. 2900

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Formados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los repartos de contribución territorial y pecuaria, y los de urbana sobre edificios y solares para 1906, quedan expuestos en Secretaría á efectos de reclamación por plazo de ocho días que contarán desde el siguiente á la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Manacor 15 de Diciembre de 1905.—El Alcalde Presidente, Antonio Rosselló.—P. A. de la J. P.—El Secretario interino, Francisco Nadal.

Núm. 2901

AYUNTAMIENTO DE VALLEDEMOSA

Formado el proyecto del reparto de consumos para el próximo año de 1906 estará de manifiesto al público, en la Casa Consistorial de esta villa, á efectos de reclamación por espacio de ocho días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL. Tan luego como termine el plazo de exposición al público, se reunirá la Junta para resolver las reclamaciones que se hayan hecho por escrito y las que hagan verbalmente en el acto del juicio de agravios.

Valdemosa 17 Diciembre de 1905.—El Alcalde, Juan Lladó.—P. A. de la J. M.—Francisco Vidal, Secretario.

Núm. 2902

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Vacante la plaza de Médico municipal Titular de esta villa por cumplimiento del contrato del que desempeñaba dicho cargo dotada con el haber anual de 600 pesetas, por tiempo ilimitado y con la obligación de visitar hasta sesenta familias pobres que designará el Ayuntamiento y demás que determina la Instrucción General de Sanidad vigente; se abre concurso por término de treinta días á contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los aspirantes á su provisión presenten sus solicitudes acompañadas del título profesional y y demás documentos que consideren pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento en la que se hallará de manifiesto el pliego de condiciones, advirtiéndose que no se dará curso á instancia alguna transcurridos los expresados treinta días.

Sansellas 16 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Cirer.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Cristóbal Ciré.

Núm. 2903

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Cuenta de las obras efectuadas por administración municipal, durante el mes de Noviembre último.

Semana del 2 al 4 de Noviembre

En la cañería de la fuente.—A Juan Escandell, por 2 jornales 3'50 pesetas; á José Ribas Juan, por 2 id. 3'50 id.—Total 7 id.

Semana del 6 al 11 de id.

A Juan Escandell, por 6 jornales 10'50 pesetas; á José Ribas Juan, por 4 id. 7 id.; á Vicente Boned, por 2 quintales cemento 2'50 id.; á B. y S. Gotarredona, por una bareda yeso 0'25 id.; á Abel Matutes, por un tablon de 16 palmos 4'96 id.; á Juan Escandell, por mezcla 6'05 id.—Total 31'26 id.

Semana del 13 al 18 de id.

A Juan Escandell, por 6 jornales 10'50 pesetas.—Total 10'50 id.

Semana del 20 al 25 de id.

A Juan Escandell, por 6 jornales 10'50 pesetas.—Total 10'50 id.

Semana del 27 al 30 de id.

A Juan Escandell, por 4 jornales 7 pesetas.—Total 7 id.

Ibiza 14 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé de Rosselló.

Núm. 2904

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el mes de Julio último.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó la suscripción á un ejemplar de la obra titulada «Libro de la Cruz Roja.»

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde hasta 31 de Diciembre próximo, para disponer y acordar por sí la realización de obras de pequeña importancia y otros servicios públicos, que, siendo también de muy escasa trascendencia, requieren inmediata ejecución.

Se acordaron varios pagos por diferentes servicios municipales.

Se concedieron autorizaciones para obras de interés particular respectivamente a favor de D. Ramon Mayol, D. Jaime Castañer, D. Bernardo Arbona, D. Bartolomé Bernat y D. Juan Colom.

Se acordó aplazar para la sesión próxima el nombramiento de vocales y suplentes para la renovación bienal de la Junta pericial, como igualmente la formación de las ternas, para que el Administrador de Hacienda pueda nombrar los que le correspondan.

Se acordó el pago de los haberes, sueldos, dietas y gratificaciones devengados durante el 2.º trimestre por los empleados y demás personal que presta servicio a este Ayuntamiento.

Y se acordó constara en acta el derecho de D.ª Magdalena Morell Arbona de vender el alpechin en la alcantarilla de la calle del Mar.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el extracto de sesiones del mes de Junio último, acordándose su remisión al Gobierno civil de la provincia á los efectos procedentes.

Se aprobó la distribución mensual de fondos.

Se acordó á favor de D. Miguel Vallcaneras Gost el señalamiento de linea para construir una casa que ha de lindar con el camino vecinal de las Argilas.

Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Obras dos instancias para obras de interés particular en fincas respectivamente de D. Damian Morell y D. Antonio Magraner, lindantes la una con la calle de S. Jaime y la otra con la de San Salvador.

Se concedieron dos autorizaciones para obrar de igual interés, que han de lindar con la carretera de Palma á Soller y respectivamente á favor de D. Juan Oliver y Don Francisco Bujosa.

Se nombraron los correspondientes vocales y Suplentes de la Junta pericial para el bienio de 1905 á 1907, y se formaron las ternas para que el Administrador de Hacienda pueda nombrar los que le correspondan para el mismo bienio.

Se acordó se procediera al nombramiento de Alcaldes de barrio, con arreglo á la nueva división en barrios de los distritos de esta municipalidad.

Se nombró el arquitecto D. Jaime Aleñar para la dirección de las obras que se realizan por subasta para conducir las aguas de la fuente del Rafal al puerto.

Se acordó someter á una información pública por espacio de 15 días el registro de vecinos que tienen derecho á la asistencia médico-farmacéutico gratuita.

Y se acordaron diferentes pagos por varios servicios.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se aprobó el acta anterior.

Se concedió autorización á D. Juan Estarellas para abrir una zanja en la calle de Cocheras.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de obras una instancia de D. Jaime Rullán, para abrir otra zanja en el camino de Fornalutx, cerca las inmediaciones del Pont de can Caixal.

Se concedió autorización á D. Jaime Bujosa para obras de interés particular en su casa del ensanche del Sotó, y que pasara á informe de la Comisión de obras una instancia de D. José Canals para obras de igual interés en su casa de la calle de Canals n.º 4.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró de que la Compañía de Navegación Marítima Sollerense dejaría de utilizar el día último de Julio de este año los almacenes n.º 6 y 7 del puerto.

Se nombró al tercer Teniente de Alcalde, D. Juan Deyá, para que asista, en representación del Ayuntamiento, á la aprobación de las cuentas de la cárcel del partido del año 1904 y á la discusión y aprobación del presupuesto de la misma para el año 1906.

Se acordó reunir los antecedentes relativos á policía urbana y rural, para cumplimentar cierta disposición emanada de la Superioridad.

Se concedió autorización á D. Miguel Valcaneras para obras de interés particular en la casa n.º 36 de la calle de San Jaime.

Se aprobó con todos sus justificantes la liquidación del presupuesto de 1904, como también el presupuesto retundido de 1905.

Y se acordó que la Comisión de Contabilidad estudie el vigente presupuesto y formule una transferencia de créditos de unos capítulos á otros, á fin de salvar los inconvenientes que en el mismo presupuesto ha creado la supresión del periodo de ampliación.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comisión de Obras una instancia de D. Miguel Bernat Pizá en solicitud de obras de interés particular en la casa n.º 7 de la calle de la Trinidad.

Se concedió autorización á D. José Canals para obras de igual interés en su casa n.º 4 de la calle de Canals.

Se acordaron varios pagos por servicios municipales.

Se enteró de una circular relativa á rendición de cuentas del ejercicio de 1904.

Se acordó quedara ocho días sobre la mesa una comunicación del Pbro. D. Bartolomé Coll, por la que dimite del cargo de Depositario de los fondos de la casa Hospicio.

Se aprobó el cargo y data de las cuentas del ejercicio de 1904.

Se aprobaron ciertas transferencias de crédito de un capítulo á otro del presupuesto de gastos del ejercicio corriente, á fin de salvar los conflictos ó inconvenientes que en el mismo ha llevado la supresión del periodo de ampliación.

Se declaró prófugo al recluta Bartolomé Casanovas Canals del reemplazo de 1903.

Y se enteró de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos con arreglo á la nueva división en barrios de los distritos municipales.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó admitir al Presbítero D. Bartolomé Coll la dimisión del cargo de Depositario de la Junta de Beneficencia, quedando nombrado para el desempeño del mismo cargo D. Mateo Colom Rullán.

Se nombró Donado de la casa Hospicio de esta ciudad, con carácter interino, á don Pedro Lucas Oliver y Ribas, actual mandadero de la misma casa.

Se accedió con gusto á que se instalara en el edificio de Santa Catalina una colonia escolar veranega de niños.

Se autorizó á D. Domingo Rullán, apoderado de este Ayuntamiento en Palma para cobrar de la Excmo. Diputación provincial el importe de los bagajes suministrados por este Ayuntamiento durante los años 1902, 1903 y 1904.

Se delegó á Sr. Alcalde para que con la Comisión de Obras procuren una avenencia con el propietario del pequeño solar que en la calle de Isabel 2.ª forma una de las esquinas de la calle de Canals, á fin de dejarlo convertido en plazoleta.

Se concedió autorización á D. Jaime Vicens Morell para obras de interés particular en su casa de la calle de las Almas n.º 6.

Se acordó pasara á informe del Sr. Ingeniero encargado de la carretera de Palma á Soller una instancia de D. Miguel Bauzá Coll para obras también de interés particular en la casa n.º 13 de la calle del Mar.

Se enteró del justiprecio fijado á varias

parcelas de terreno lindantes con el camino de la Figuera.

Se acordó delegar al Regidor Síndico D. Miguel Colom, para que en nombre del Ayuntamiento otorgue poderes á determinados procuradores que le representen en el litigio con D. Manuel Borrás.

Y se acordó un pago por impresos suministrados á este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Durante este mes no ha celebrado sesión alguna.

Sóller 1.º de Agosto de 1905.—Amador Canals, Secretario.

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día cinco del corriente mes, se acordó aprobar este extracto y remitirlo al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos prevenidos.

Sóller 8 Agosto de 1905.—Amador Canals, Secretario.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Pedro J. Mora.

Núm. 2905

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto último.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el finido mes de Junio.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Agosto.

Se acordó quedar enterados de un oficio del Señor Alcalde de Manacor sobre asistir á la discusión del presupuesto carcelario de 1906.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de varios vecinos sobre construir un murallón y colocación de un farol en la calle de Rocaberti.

Igualmente se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una instancia de José Cortés sobre abrir una ventana en la fachada de su casa calle Pozo Villa.

Se nombró á una Comisión para que se cuide de los festejos de la festividad de San Agustín.

Se nombró Alcalde de Barrio á D. Francisco Riera por haber presentado la dimisión de dicho cargo Don Gabriel Ferragut.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó verificar la subasta de la casa que posee este Ayuntamiento en el cerro dels Molins dia 20 á las 10 y media horas.

Se acordó Alquilar la fruta de las chumbeiras dels Molins dia 20 á las once horas.

Igualmente se acordó verificar la subasta de las aguas sobrantes dia 20 á las 11 y media horas.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos una cuenta sobre conducción de un suicida al Cementerio.

Se concedió permiso á José Cortés para abrir una ventana en la fachada de su casa calle Pozo Villa.

Se acordó que la Comisión de Obras se encargue de que se celebre una corrida de toros.

Se acordó exigir á los mozos Pedro Ferragut y Miguel Maimó el pago de las hospitalidades devengadas en la zona de Reclutamiento.

Se acordó que el Sr. Presidente, D. Juan Caldentey y el Síndico presidan las subastas anteriormente expresadas.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se aprobó la instancia presentada por el farmacéutico D. Antonio Muar sobre despachar recetas de pobre.

Se acordó pagar del capítulo de imprevistos los gastos que ocasionó el expediente posesorio para poder vender la casa de este Ayuntamiento que posee en el cerro Els Molins.

Se acordó que varios dueños que han construido sepulturas sin sujetarse á las condiciones acordadas por este Ayuntamiento rehagan los boquetes conforme tiene acordado.

Se acordó arrancar varios ciprés del cementerio viejo y se nombró á una Comisión para ver cuales han deser.

Se acordó apelar varias bajas por consumos al tribunal Contencioso administrativo.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Se acordó que se fije al público por espacio de 15 dias el proyecto de presupuesto Municipal formado para el próximo año de 1906.

Se acordó acudir á lo solicitado por varios vecinos sobre construir un murallón en la calle de Rocaberti en el ensanche de la Torre si los fondos lo permiten.

Se acordó prorrogar hasta el 15 de Septiembre la cobranza del tercer trimestre de consumos.

Se designaron á los mozos del presente reemplazo Juan Suñer Sastre y Bernardo Bardoy y Gayá para que declaren en el expediente de exención que se instruye á favor de Jaime Juan Bannasar.

Se designaron á los locales para instalar las mesas electorales de las próximas elecciones de diputados á Cortes.

Se aprobó una cuenta de papel sellado, sellos de correo y modelación impresa.

Se acordó quedar enterados de la circular del Gobierno Civil fecha 24 Agosto sobre formación del presupuesto ordinario.

Igualmente se acordó quedar enterados de la Real orden de 19 Agosto actual sobre sorteo supletorio de mozos indultados

Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia sobre que no procede ser aprobado por el Gobierno Civil el Reglamento para el orden de las sesiones y se acordó quede subsistente y firme dicho Reglamento.

Se acordó pase á informe de la Comisión de Obras una denuncia por haber obstruido con piedras Antonio Valls Martí un camino en el ensanche de la Torre. Y se levantó la sesión

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal en la sesión del día trece de Agosto de 1905.

Sesión extraordinaria.—Se nombró á una Comisión para examinar las cuentas Municipales de 1904

Se acordó apelar los fallos dictados por el Delegado de Hacienda sobre bajas por consumos al Tribunal Contencioso-administrativo.

Y se levantó la sesión.

Felanitx 5 Septiembre de 1905.—El Alcalde, Bartolomé Huguet.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.

Núm. 2906

DEPOSITARIA DEL AYUNTAMIENTO DE PALMA

Movimiento de fondos durante el mes de Noviembre de 1905

Debe

Existencia del mes anterior, 241.765'99 pesetas.

Recibido de D. Honorato Cardell por una sepultura n.º 96 vía Beata Catalina Tomás, 200 id.

Id. de D. José Cortés por la mensualidad actual y á cuenta arriendo Plaza Mayor, 7793'50 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda por recargo municipal s/ la contribución s/ carruajes lujo. . 1227'57

10 p s/ Administración. . 122'76

Restan. . 1104'81

Id. de Pedro Ramis Morro por una sepultura n.º 15 izquierda vía Armonía, 200 idem.

Id. de D. Matias Estarás por una porción de terreno que ha adquirido al reedificarse su casa calle Herrería n.º 56 y 58, 104'16 id.

Id. de D.ª Maria Cánovas Vives por una sepultura n.º 98 vía Beata Catalina Tomás, 200 id.

Id. de la Tesorería de Hacienda intereses de dos láminas intransferibles del Estado.

2 cupones vencimiento 1.º Abril 1905. . 10'00

2 id. id. 1.º Julio. . 10'00

2 id. id. 1.º Octubre id. . 10'00

Total. . 30'00

20 p s/ para el Estado y negociaciones. . 6'50

Resta. . 23'50

Id. de D. Miguel Más por una sepultura n.º 7 vía Armonía, 200 id.

Id. de D. Gerónimo Amengual por una id. n.º 102 vía Beata Catalina Tomás, 200 idem.

Id. de D. Antonio Rosselló Tomás por una id. n.º 134 idem, 200 id.

Id. de D.ª Ana Francisca Ferrer por una id. vía Armonía, 200 id.

Id. de D. José Canet por la mensualidad actual s/ á cuenta arriendo del arbitrio de los consumos, 48.000'00 id.

Id. de D.ª María Burguera por una sepultura n.º 19 vía Armonía, 200'00 id.

Id. de D. Domingo Perez Bauzá por 302 cuadrados de terreno que ha adquirido para unir á un solar de su propiedad n.º 95 vía de la Cruz anguar con la de Armonía, 46'81 id.

Id. de D. Bartolomé Frontera por arriendo del solar ó traste de vender de la calle del Teatro año 1905, 225'00 id.

Id. de D.ª Margarita Garrigosa por una sepultura n.º 100 vía Beata Catalina Tomás, 200'00 id.

Id. del Ayuntamiento de Puigpuñent importe de la cuota carcelaria, corriente año 1905, 231'05 id.

Id. del Depositario por los descuentos sufridos por individuos de la Guardia mu-

nicipal por faltas en el servicios, 211'00 idem

Importa el Debe, 301295'93 id.

Haber

Satisfecho á D. Francisco Soler por encuadernaciones de periódicos y libros para el Ayuntamiento, 92'25 id.

Id. á la Sociedad caja de Ahorros y Monte de Piedad para la subvención que le concedió el Ayuntamiento para pobres de este municipio, 1 000 00 id.

Id. al Banco de Préstamos por id. idem, 275'00 id.

Id. al personal de la caja municipal en concepto de indemnización que les concedió el Ayuntamiento para gastos y perjuicios que las ocasionó la Lotería municipal y pago de premios, 304'00 id.

Id. á D. Benito Pons por complemento del gasto de materiales para el archivo, 375'00 id.

Id. á D. Pedro Francisco Balaguer, por leña para las obras fuente de la Villa, 794'20 id.

Id. á D. Gabriel Pomar por una parcela que perdió su casa calle del Baratillo n.º 5 y 7, 97'02 id.

Id. á D. Francisco Cortés por efectos para la casa Consistorial, 13'00 id.

Id. á D. Jaime Crespi tercer pago á cuenta de las obras de la acera desde las Enramadas á la Soledad, 1000'00 id.

Id. á D. Ramón Abrinas por piedra caliza para la acera calle Rodríguez Arias, 9'08 id.

Id. á D. Jaime Tous por limpieza de los mingitorios, 408'12 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales para la recojida de yerbas del molinar, 24'00 idem.

Id. á D. Antonio Carbonell por reparación á la herramienta operarios municipales de la fuente de la Villa, 99'26 id.

Id. á D. Escolástico Cubi Rubio á cuenta de la retribución que le concedió la Alcaldía autorizada debidamente por la Junta municipal, 125'00 id.

Id. á D. Pedro Miguel Bonafé por servicio de limpieza y riego vías públicas durante Octubre último, 1291'66 id.

Id. á D. Pablo Vidal por leña para las obras de la fuente de la Villa, 188'10 id.

Id. á la compañía de Bomberos por jornales premios y retenes en varios incendios 505'04 id.

Id. al consejero Gerente de la Sociedad Mallorquina de Electricidad por alumbrado de los suburbios de la Soledad, Molinar, S. Español y Porto-Pi, 285'75 id.

Id. al mismo por 384 carbones «Nouvs» para el alumbrado eléctrico del Borne, 70'77 id.

Id. á D. Jaime Martorell por pan y rancho para los presos de la cárcel y Depósito municipal, 715'40 id.

Id. á D. José Ribera por gasto culto católico de la capilla de la Cárcel, 174'25 id.

Id. á D. Andrés Pol por complemento de la subvención para la escuela S. Rapiña, 120'00 id.

Id. á D. Guillermo Ramis por id. idem Pla S. Jordi, 120'00 id.

A la Sociedad Protectora infancia por id. id., 250'00 id.

Id. al centro instructivo del obrero por id. id., 62'50 id.

Id. á las escuelas nocturnas de S. José por id., 62'50 id.

Id. al Administrador casa arrependidas Piedad por id., 500'00 id.

Id. al Instituto médico de Vacunación por id., 125'00 id.

Id. á la Escuela de Artes é Industrias y de Bellas Artes por id. id., 549'39 id.

Id. á la Academia de Bellas Artes por id. id., 605'64 id.

Id. á D. Jaime Escalas por aceite para la Guardia nocturna, 80'40 id.

Id. á D. Juan Danti 4.º trimestre y complemento de la subvención para la conservación del arbolado, 250'00 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales para la recojida de las yerbas marinas del molinar, 28'00 id.

Id. á D. Rafael Borrás por efectos para las fuentes y cañerías, 8'50 id.

Id. á D. Jaime Tous por importe limpieza mingitorios, 136'04 id.

Id. á D. Jerónimo Más por trabajos para pintar efectos en el cementerio, 50 id.

Id. á D. Ochofe Garau por importe del alumbrado petroleo de los suburbios de esta ciudad, 557'50 id.

Id. á D. Bartolomé Gómez por leña para la fuente de la Villa, 954 id.

Id. al Depositario por 6 cuentas gasto suplido por cuenta del Ayuntamiento, 972'80 id.

Id. á D. Francisco Mulet por gasto suplido por cuenta del mismo 5 cuentas, 209'91 id.

Id. á D. Miguel Calafat por bagajes para el cuerpo carabinero, 90 id.

Id. á D.ª Margarita Pol por papel timbrado para las oficinas, 160'10 id.

Id. á D. Francisco Covas por cristales y otros efectos para la Casa Consistorial 3 cuentas, 60'85 id.

Id. á D. Jaime Aleñar por honorarios que devengó como perito tercero nombrado por la Alcaldía para dirimir la discordia entre los parciales y los propietarios de las fincas calles Csererols y Bolseria, 100 idem.

Id. á los Sres. Obrador y Casasnovas por efectos para el Ayuntamiento 2 cuentas, 82 id.

Id. á D. Federico Varela por gastos para la cárcel, 29'30 id.

Id. á D. Juan Otero por gasto suplido para el Depósito municipal, 10'15 id.

Id. á D. Sebastian Ballester por transporte agua para el firmado de los caminos vecinales, 16 id.

Id. á D. Juan Carbonell sucesores de I. Carbonell por compuertas y otros efectos por cuenta Ayuntamiento, 302'40 id.

Id. á D. Miguel Bestard por utiles para los caminos vecinales, 75 id.

Id. á la Sociedad gas «La Económica» por el alumbrado público durante Octubre, 5978'92 id.

Id. á D. Gabriel Perez por gastos para el cementerio, 7 id.

Id. á D. Tous por impresos y otros efectos para las oficinas municipales, 162'68 idem.

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de carruajes para servicios municipales, 105'50 idem.

Id. á D. Gabriel Forteza por un aparato para el alumbrado del Matadero, 19 id.

Id. á D. Guillermo Miró por hule y tres cuchillos para id., 25'75 id.

Id. á D. Antonio Coll por alquiler de sus carruajes para servicios municipales, 161'50 id.

Id. á D. Jaime Felafny por correones cebo y cemento Portland para la fuente de la Villa, 153'50 id.

Id. á D. Miguel Forteza por trabajos y materiales para la fuente de la Villa, 8 id.

Id. á los Sres. Juncosa y Mancebo por tres portiers para las oficinas del Ayuntamiento, 70 id.

Id. á D. Francisco Cortés por efectos para el parque de Bomberos, 9'50 id.

Id. á D. Pedro Umbert por una corona para obsequio al difunto Concejal D. Juan Oliver en su entierro, 70 id.

Id. á D. Rafael Borrás por jornales desde el 18 Junio á 21 Octubre para exploración y mejora del caudal de aguas de la fuente de la Villa, 10617'93 id.

Id. al mismo por jornales del maquinista en igual periodo, 1943'02 id.

Id. al Depositario por amortización de 97 cupones de bonos municipales de la 3.ª emisión, 363'75 id.

Id. á la Exema. Diputación á cuenta cuota corriente y atrasos, 17726'66 id.

Id. á los empleados municipales por sus haberes del corriente mes s/ n.º 17 Nóminas, 14787'65 id.

Suma total de pagos, 73.488'85 id.

Existencia, 227.807'08 id.

Total general, 301.295'93 id.

Palma 9 de Noviembre de 1905.—El Depositario, Jaime Moyá.—El Contador, José F. Labandera.—Publíquese en cumplimiento del acuerdo del Ayuntamiento fecha 14 Agosto 1899.—El Alcalde, Jaime Font y Monteros.

D. Andrés Kith y Rodríguez, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Manacor.

Por el presente edicto se hace saber: Que por parte de los hermanos Jaime, Miguel, Ana Maria y Catalina Girard y Martí, se promovió información posesoria de varias fincas entre ellas las siguientes:—A favor de Miguel Girard y Martí. Una pieza de tierra sita en este término y Distrito de Tortova, de cabida de noventa y ocho destres, igual á diez y siete areas, cuarenta centiareas, y linda por Norte con tierras de Pedro Juan Muntaner, por Este con la de Antonio Frau, por Sur con la de Mateo Quetglas y por Oeste con la de Melchor Llompart:—A favor de Ana Maria Girard y Martí. Una finca denominada Baudris de cabida de noventa y nueve destres, igual á diez y siete areas, cincuenta y ocho centiareas, linda por Norte con tierra de Guillermo Morey, por Este con la de Barbara Fullana, por Oeste con la de Pedro Galmés y por Sur con Camada; y otra pieza de tierra sita en este término y pago Las Paralladas, de extensión de setenta y nueve destres, ó sean, doce areas, veinticinco centiareas, linda por Norte con Camada, por Sur con tierra de Juan Caldentey, por Este con la de Guillermo alias Diné y por Oeste con la de Bartolomé Riera. Proindiviso á favor de Miguel, Jaime, Catalina y Ana Maria Girard y Martí, una casa y corral sita en esta villa, número veinte y seis moderno de la Calle de Ferrer, linda por la derecha entrando con la Calle de la Princesa, por la izquierda con casa de Gabriel Llabres, y por el fondo con la de Rafael Ferrer.—A favor de Jaime, Catalina y Ana Maria Girard y Martí una pieza de tierra en el parage denominado La Caseta de un cuarton y cuarenta destres, ó sean, veinte y cuatro areas, ochenta y cinco centiareas, de extensión linda por Norte con tierra de Francisco Estelrich, por Sur con la de Andrés Morey, por Este con la de Catalina Sansó y por Oeste con el Predio Son Ramon. Que con auto de veinte y tres de Noviembre próximo pasado, se aprobó la información posesoria mandando la inscripción á favor de los interesados, recurrentes conforme y á favor á cada uno se ha expresado, que suspendió el Sr. Registrador de la propiedad de este Partido por resultar las fincas inscritas, á saber, la primera, ó sea, la del Distrito de Tortova como dos fincas de igual extensión á los folios 57 y 70, del tomo 1588 archivo, 293 de este Ayuntamiento, fincas números 12050 y 12053, inscripciones número 1, respectivamente á nombre de Margarita, Pabla é Isabel Martí y Nadal. La segunda ó sea Bandris, en la inscripción número 3 de la finca número 5842, folio 219 vuelto, tomo 778 archivo, 132 de este Ayuntamiento. La tercera en el parage Las Paralladas, en la inscripción 3.ª de la finca n.º 5841 folio 215 del indicado tomo 778 archivo 132 de este Ayuntamiento. Y la quinta del Distrito de La Caseta en la inscripción 3 de la finca n.º 5840, folio 211 vuelto del repetido tomo 778 archivo 132 de este Ayuntamiento, dichas tres últimas fincas á favor de Miguel Girard y Morey. Y la cuarta ó sea la casa de la Calle de Ferrer inscrita por iguales partes indivisas á nombre de los consortes Miguel Girard Morey é Isabel Martí Nadal en la inscripción número 1, de la finca n.º 12847, folio 20, tomo 1675 archivo 308 de este Ayuntamiento; y devuelto el expediente con certificación de dichos asientos, con escrito de los cuatro recurrentes, solicitando, se citen por edictos y término de nueve días á dichos Margarita, Pabla é Isabel Martí Nadal, Miguel Girard y Morey y los consortes Miguel Girard Morey é Isabel Martí Nadal, ó sus herederos caso de haber fallecido, dandoles audiencia del expediente para que dentro dicho plazo se presenten á oponerse á la inscripción acordada si tienen derecho á ello y lo quieren utilizar bajo apercibimiento de lo que haya lugar á su perjuicio si no lo verifican y confirmarse el auto en que se aprobo la información y demás que proceda y que dichos edictos se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia y se fije en los estrados de este Juzgado, y por no conocerse su domicilio así queda acordado en providencia de este día dictada por el Sr. Juez de este Partido, debiendo publicarse el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijarse otro en los estrados de este Juzgado para notoriedad de los interesados á cuyo favor resultan inscritas las fincas, ó de sus herederos caso de haber fallecido, por ignorarse su domicilio.

Dado en Manacor á quince de Diciembre de mil novecientos cinco.—Andrés Kith.—Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 2908

D. Pablo Domenech y Darder, Juez municipal de la ciudad de Alcudia, en la provincia de Baleares

Hago saber: Que en el juicio verbal, seguido en este Juzgado por Isabel Marqués y Font, viuda, casera, mayor de edad, vecina de la presente, contra Jaime Marqués y Font, casado, zapatero, mayor de edad, actualmente de ignorado domicilio, en reclamación de cantidad, á instancia de la actora y en Providencia del día de hoy, he acordado sacar á pública subasta en venta por término de veinte días la octava parte de la finca urbana, sita en el casco de esta población calle de Serra, n.º 4, compuesta la íntegra de planta baja y sala, cuya superficie no consta, lindante por la derecha entrando con casa de D. Jaime Solivaret, por la izquierda, con casa y corral de Miguel Amorós, y por el fondo con calle de la Cisterna, justipreciada la referida octava parte en doscientas pesetas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La subasta y remate de la octava parte indivisa de la finca deslindada, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veintidos de Enero del próximo año á las diez.

2.ª Serán de cargo del comprador los gastos del remate, escritura de traspaso y transferencia de propiedad.

3.ª No se admitirá postura, que no cubra las dos terceras partes del avaluo, y podrán hacerse á calidad de ceder el traspaso á un tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, á excepción de la ejecutante consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del justiprecio.

5.ª Los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

6.ª La repetida porción de finca se vende como libre de toda carga y gravamen.

Alcudia seis Diciembre de mil novecientos cinco.—Pablo Domenech.—El Secretario, Juan Capó.

Núm. 2909

El Comandante Militar de Marina de Mallorca y Capitan del puerto de Palma.

Por el presente convoca á los Capitanes de la Marina Mercante para que quince días después de la publicación de este edicto en la Comandancia de Marina para elegir dos de reconocida competencia de la localidad que como vocales formen parte de la Junta prevenida en el artículo 17 de la Real orden de 11 de Marzo de 1886, con objeto de revisar las actuales tarifas de Practicages y Amarrages que cuentan más de cinco años y han sido denunciados por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Palma. De la elección que recaiga en los dos armadores ó navieros y los dos consignatarios hecha con arreglo á lo dispuesto en el mencionado artículo, se deberá remitir copia certificada del acta en que así conste para su union al expediente y para que los Capitanes que se elijan no pertenezcan ó estén empleados en las casas ó empresas ya representados en la Junta.

Lo que se hace saber en cumplimiento á lo mandado y para la debida observación.

Palma 14 de Diciembre de 1905.—José Pidal.

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que debiendo procederse á la venta del trapo y demás aprovechamientos resultantes del trocéo y desbarate de ropas y efectos dados de baja por inútiles en dicho Parque por fin del segundo y tercer trimestre de este año se convoca por el presente á una subasta oral que se celebrará el día 28 del mes actual á las once en esta Comisaría de Guerra sita en la calle del Socorro de esta ciudad, bajo los precios límites siguientes:

- 12 kilogramos de trapo de hilo á 0'30 pesetas.
- 79'200 id. de id. de algodón á 0'20 id.
- 64 id. de id. de lana á 0'10 id.
- 69'900 id. de id. de ióna á 0'20 id.
- 359 id. de hierro á 0'03 id.
- 3 id. de zinc á 0'02 id.
- 670'500 id. de madera á 0'02 id.
- 7 id. de trapo de cáñamo á 0'10 id.

El autor de la proposición aceptada, satisfará en el acto su importe en metálico, y habrá de retirar de los almacenes de este Parque, el expresado material, al día siguiente de notificarle la aprobación de su oferta.

Palma 14 de Diciembre de 1905.—Antonio Vilella.

Núm. 2911

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 2 del mes de Enero próximo y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio, puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de

reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les comprenden, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 16 de Diciembre de 1905.—Antonio Vilella.

Articulos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, habas, carbón de cok y sal.

Articulos de Utensilios

Aceite, petroleo, jabón, carbón vegetal, leña de tronco y ceniza.

Núm. 2912

SINDICATO DE RIEGOS de la Huerta de Palma

Habiendo sido oportunamente aprobado por el Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto para el corriente año, en el cual se halla consignado un reparto de seis mil pesetas entre los Exparticipes de la Acequia y Fuente de la Villa, como también la proporción en que deben contribuir las diferentes clases de dichos interesados, queda aprobado por este Sindicato el reparto individual entre los mismos, el cual se encuentra expuesto al público por ocho días en la Secretaria de esta Corporación, San Roque 11, á efectos de reclamación, que podrán presentar los Señores Exparticipes dentro de los mencionados ocho días siguientes al de la fecha.

Palma 16 de Diciembre de 1905.—El Director accidental, Estanislao Aguiló.—P. A. del S.—Sebastian Feliu, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de San Juan Bautista

CUENTA del 3.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior		1018'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		
	Cargo.	1018'57
Data por pagos verificados en igual trimestre		1018'13
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		0'44
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.			
4 Beneficencia			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública			
7 Extraordinarios			
8 Resultas.	144'85		144'85
9 Ampliación.	1729'35		1729'35
10 Reclamos legales para cubrir el déficit.	1028'75		1028'75
11 Reintegros.			
Cargo pesetas.	2902'95		2902'95
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	528'75	923'13	1451'88
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural.			
4 Instrucción pública.			
5 Beneficencia			
6 Obras públicas.			
7 Corrección pública			
8 Montes.			
9 Cargas	500'00		500'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.		95'00	95'00
12 Ampliación.			
13 Resultas.	855'63		855'63
Data pesetas.	1884'38	1018'13	2902'51

La precedente cuenta esta conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Juan Bautista á 6 Octubre 1905.—El Depositario, Juan Guasch.—Conforme.—El Secretario Contador interino, Andrés Ferrer.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.